



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, 2012-2015**

**ORDEN DEL DIA
SESION 01 ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
10 DE ENERO DEL AÑO 2014**

Hora de inicio: 10:00 a.m.

Lugar de reunión: Sala de Sesiones del Palacio Municipal.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.

II.- LECTURA, APROBACION Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO 34 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013.

III.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.-

IV.- EL DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 420/11-C/13, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2013, PONE A SU CONSIDERACION EL EXHORTO PRESENTADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SU OFICIO NUMERO OF-DPL/497/LX, APROBADO EN SESION VERIFICADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO BAJO ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO 636/LX-13. EL CUAL MENCIONA QUE SE REALICEN LAS INSPECCIONES Y LA DEBIDA VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE VERIFIQUEN QUIEN TIENE EN USO LAS LLAMADAS MAQUINITAS TRAGAMONEDAS Y PROCEDAN A REALIZAR SU RETIRO CORRESPONDIENTE Y EN SU MOMENTO SE SANCIONE A LOS INFRACTORES QUE RESULTEN. EN RAZON DE LO ANTERIOR SOLICITA A ESTE H. CABILDO SE ACUERDEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTA DETERMINACION Y SE INSTRUYAN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

V.- EL DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 421/11-C/13, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2013, PONE A SU CONSIDERACION EL EXHORTO PRESENTADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SU OFICIO NUMERO OF-DPL/498/LX, APROBADO EN SESION VERIFICADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO BAJO ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO 637/LX-13. EL CUAL MENCIONA QUE SE SIRVAN, EN ARAS DE FOMENTAR LA ACTIVIDAD FISICA, REHABILITAR LAS AREAS DEPORTIVAS Y VERDES, E INSTALEN BEBEDEROS PARA MAYOR DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE PARA EVITAR EL CONSUMO DE BEBIDAS AZUCARADAS. EN RAZON DE LO ANTERIOR SE SOLICITA A ESTE H. CABILDO SE ACUERDEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTA DETERMINACION Y SE INSTRUYAN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

VI.- EL DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 422/11-C/13, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2013, PONE A SU CONSIDERACION EL EXHORTO PRESENTADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SU OFICIO NUMERO OF-DPL/509/LX, APROBADO EN SESION VERIFICADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO BAJO ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO 654/LX-13. EL CUAL MENCIONA QUE SE DEBE PROCEDER A LA CREACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA PREVENIR, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS. EN RAZON DE LO ANTERIOR SOLICITA A ESTE H. CABILDO SE ACUERDEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTA DETERMINACION Y SE INSTRUYAN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

VII.- EL DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 423/11-C/13, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2013, PONE A SU CONSIDERACION EL EXHORTO PRESENTADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SU OFICIO NUMERO OF-DPL/492/LX, APROBADO EN SESION VERIFICADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO BAJO ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO 631/LX-13. EL CUAL MENCIONA QUE SE INICIEN LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE SE

INSTALEN CENTROS DE ACOPIO PARA PILAS Y BATERIAS DE DESECHO EN SUS COMUNIDADES. EN RAZON DE LO ANTERIOR SE SOLICITA A ESTE H. CABILDO SE ACUERDEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTA DETERMINACION Y SE INSTRUYAN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

VIII.- EL DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 424/11-C/13, DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DEL 2013, PONE A SU CONSIDERACION EL EXHORTO PRESENTADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SU OFICIO NUMERO OF-DPL/490/LX, APROBADO EN SESION VERIFICADA EL 05 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO BAJO ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO 629/LX-13. EL CUAL MENCIONA QUE SE DEBE OTORGAR ESPECIAL ATENCION Y PROMOVER MEDIDAS, POLITICAS Y PROGRAMAS CONDUCENTES A FIN DE PREVENIR Y ERRADICAR EL MALTRATO Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL, ACORDE AL MARCO NORMATIVO VIGENTE EN JALISCO. EN RAZON DE LO ANTERIOR SE SOLICITA A ESTE H. CABILDO SE ACUERDEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTA DETERMINACION Y SE INSTRUYAN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

IX.- EL DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 430/11-C/13, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2013, PONE A SU CONSIDERACION LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NUMERO 24548 POR LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 74 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE SIRVA EXPRESAR SU VOTO. LO ANTERIOR OBEDECE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SU OFICIO NUMERO OF-DPL-415-LX-13. APROBADO EN SESION VERIFICADA EL 19 DE JULIO DEL PRESENTE.

X.- EL DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 431/11-C/13, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2013, PONE A SU CONSIDERACION LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO NUMERO 24563 POR LA CUAL SE REFORMA LAS FRACCIONES III Y VII DEL ARTICULO 15 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO PARA QUE SE SIRVA EXPRESAR SU VOTO. LO ANTERIOR OBEDECE A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SU OFICIO NUMERO OF-DPL-433-LX-13, APROBADO EN SESION VERIFICADA EL 19 DE JULIO DEL PRESENTE.

XI.- EL DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 432/11-C/13, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013, PONE A SU CONSIDERACION EL EXHORTO PRESENTADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SU OFICIO NUMERO OF-DPL/538/LX, APROBADO EN SESION VERIFICADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO BAJO ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO 637/LX-13. EL CUAL MENCIONA QUE SE PROCEDA A LA REVISION Y EN SU CASO, REFORMA O ADECUACION DE LA REGLAMENTACION MUNICIPAL RELATIVA AL COMERCIO QUE SE EJERCE EN LOS ESPACIOS PUBLICOS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LA FIGURA DE LOS TIANGUIS ARTESANALES A DONDE DE MANERA EXCLUSIVA EL ARTESANO LOCAL PUEDA ACCEDER A UN LUGAR EN EL QUE SE FACILITE LA COMERCIALIZACION DE SUS PRODUCTOS. EN RAZON DE LO ANTERIOR SE SOLICITA A ESTE H. CABILDO SE ACUERDEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTA DETERMINACION Y SE INSTRUYAN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

XII.- EL DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 433/11-C/13, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013, PONE A SU CONSIDERACION EL EXHORTO PRESENTADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SU OFICIO NUMERO OF-DPL/537/LX, APROBADO EN SESION VERIFICADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO BAJO ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO 672/LX-13. EL CUAL MENCIONA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, CELEBREN CONVENIO DE COLABORACION PARA LA DEFINICION DE ACCIONES QUE PERMITAN HACER FRENTE DE MANERA PREVENTIVA, A LAS EVENTUALES CONTINGENCIAS CON MOTIVO DEL INICIO DE LA ESTACION INVERNAL. EN RAZON DE LO ANTERIOR SE SOLICITA A ESTE H. CABILDO SE ACUERDEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTA DETERMINACION Y SE INSTRUYAN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

XIII.- EL DR. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 434/11-C/13, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013, PONE A SU CONSIDERACION EL EXHORTO PRESENTADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO EN SU OFICIO NUMERO OF-DPL/535/LX, APROBADO EN SESION VERIFICADA EL 12 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO BAJO ACUERDO LEGISLATIVO NUMERO 670/LX-13. EL CUAL MENCIONA QUE SE DEBE AUMENTAR LA VIGILANCIA PARA INHIBIR Y EN SU CASO PERSEGUIR EL DELITO DE ABIGEATO, ASI COMO PARA QUE INSTRUYAN A LOS INSPECTORES EN LOS RASTROS MUNICIPALES PARA QUE REALICEN UNA RECEPCION ADECUADA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL LEGAL TRASLADO Y LA PROPIEDAD DE LOS ANIMALES EN EL MOMENTO DE SU RECEPCION EN LOS RASTROS MUNICIPALES, TALES COMO; GUIAS DE TRANSITO, GUIAS SANITARIAS Y FACTURAS. EN RAZON DE LO ANTERIOR SE SOLICITA A ESTE H. CABILDO SE ACUERDEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO ESTA DETERMINACION Y SE INSTRUYAN A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

➤ **SOLICITUDES DE EMPLEADOS MUNICIPALES:**

XIV.- EL ARQ. JOSE GAEL PEREZ PADILLA, SUPERVISOR DE OBRA, MEDIANTE SU ESCRITO DE FECHA 03 DE ENERO DEL 2014, SOLICITA UNA EROGACION SALARIAL ACORDE A SUS FUNCIONES, YA QUE CUENTA CON LICENCIATURA EN ARQUITECTURA CON CEDULA PROFESIONAL. YA QUE TRABAJA DESDE EL 16 DE JUNIO DEL 2011, INICIANDO CON UN SUELDO DE \$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), Y A LA FECHA SU SUELDO QUINCENAL ES DE \$2,423.19 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 19/100 M.N.).

XV.- ASUNTOS GENERALES.-

XVI.- CLAUSURA DE LA SESION.